



UCESHA

UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

LA CIG DENUNCIA A LA AEAT POR PREVARICACIÓN

El día 11 de junio publicaba el sindicato Confederación Intersindical Gallega (CIG) una información sobre un presunto delito de prevaricación en la AEAT.

Se trata de una denuncia presentada a la fiscalía poniendo de manifiesto la irregularidad con la que en 2016 se produjeron dos traslados desde Madrid a Coruña y desde Barcelona a Pontevedra en el área de V.A. sin panel, ni concurso, ni causa extraordinaria que lo pudiera justificar

La CIG denunció los traslados promovidos por dos sindicatos y auspiciados por la Subdirección de RR.LL: dos liberados que por arte de birlibirloque se saltaron a la torera los acuerdos que ellos mismos pactan con la AEAT para "ordenar la movilidad".

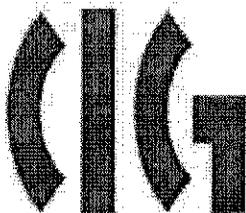
Y luego os preguntareis porqué hay sindicatos que le firman todo a la Administración. ¿Pensáis que este trato de favor les sale gratis? ¿Debemos el resto de sindicatos permanecer impasibles?

Quienes estamos convencidos de que el mundo sindical se debe regenerar no podemos mantenernos al margen y por ello queremos mostrar a los compañeros de CIG nuestro apoyo incondicional de UCESHA **por la transparencia y contra la corrupción sindical.**

Intuimos las presiones y amenazas que los representantes de este sindicato estarán recibiendo de la propia administración, porque en UCESHA ya hemos experimentado lo mismo por denunciar en su día la vulneración del derecho fundamental a la libertad sindical, habiendo resultado condenada la AEAT en sentencia firme.

Os anexamos la traducción al castellano de la nota que CIG difunde en Galicia al tratarse de un sindicato de implantación autonómica

11/06/2018



Confederación Intersindical Galega

C.I.G. - AXENCIA TRIBUTARIA

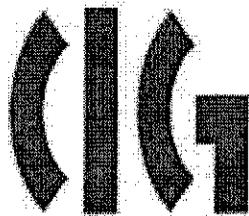
Información sobre a denuncia presentada pola CIG por un presunto delito de prevaricación na AEAT

En el año 2016, compañeros de Aduanas contactaron con CIG para decirnos que a dos liberados sindicales, Agentes de Vigilancia Aduanera y con destinos en Madrid y Barcelona, respectivamente, obtuvieron destino en Galicia, en donde ellos quisieron, y todo sin procedimiento público conocido, pues ese colectivo lleva años y años sin concursos, sin "paneles", sin posibilidad de moverse. Es decir, dos liberados sindicales obtenían un traslado definitivo a Galicia cuando compañeros de sus promociones, y incluso de promociones anteriores, tenían que seguir esperando un posible concurso.

En aquel momento entendimos que era nuestra obligación pedir explicaciones a RR.HH y así lo hicimos. Presentamos diversos escritos: a la Dirección de RR.HH a la Dirección de la AEAT, y a la de Vigilancia Aduanera, preguntando con qué base se les concedían destinos demandadísimos a dos liberados sindicales mientras el resto de compañeros tenían que seguir esperando por un concurso; solicitamos conocer también si había mas movimientos de este tipo fuera de Galicia, y advertimos que si las sospechas que teníamos eran ciertas, no dudaríamos en ir hasta el final y por eso pedimos la nulidad de las adjudicaciones. No tuvimos respuesta.

Convencidos de que no podían permanecer ocultos los motivos es esos traslados, presentamos reclamación en el consejo de Transparencia. Nos dio la razón: teníamos derecho a conocer por que procedimiento se movieron esas personas, la motivación de su traslado y a saber si hubo más "movimientos" de este tipo por parte de la AEAT a liberados o delegados sindicales.

La AEAT, obligada por el Consejo de Transparencia, nos respondió, pero con vaguedades y sin concreción ninguna, por lo que, tras completar la vía Administrativa correspondiente, seguimos sin recibir una explicación convincente de cómo se movieron a esas personas en un momento en que otros compañeros con más antigüedad llevando años y años fuera de Galicia y sin expectativas de regresar. Consideramos que la AEAT no podía alegar necesidades de servicio, al ser los afectados liberados sindicales, y realmente no tenía ningún sentido que la AEAT hiciera esas adjudicaciones al margen de un procedimiento público y oficial.



Confederación Intersindical Galega

La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece el deber cívico de denunciar las conductas que puedan ser constitutivas de delito. Por este motivo, presentamos en el Juzgado de Instrucción una denuncia por un presunto delito de prevaricación. Ahora al juzgado le corresponde investigar y pedir explicaciones a la AEAT, facilitarlas.

No vamos a entrar en descalificaciones a otras organizaciones sindicales, como veis no las necesitamos: que les pidan explicaciones sus afiliados. Lo que sí podemos decir es que CIG negocia en la Mesa, que es donde tenemos que estar.

Sabemos lo que CIG representa. Quizá a la AEAT no le importa si CIG da su conformidad, o no, a los temas que se estén negociando. Pero tomen nota y que tengan bien claro que cuando veamos injusticia no callaremos. Al fin y al cabo, ese es nuestro trabajo.